

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR CALDAS**

**FIJACIÓN EN LISTA - TRASLADO DICTAMEN PERICIAL**

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA  
Demandante: LUZ MARINA AGUDELO CAICEDO  
Demandado: FABIO GIRALDO AGUIRRE Y OTROS  
Radicado: 170884089001-2021-00149-00

De conformidad con lo previsto en el inciso 6º del artículo 228 y 110 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes, por el término de tres (3) días, del dictamen pericial.

**FIJACIÓN: SIETE (07) DE MAYO DE 2024**

*Jorge Andrés Agudelo Naranjo*  
**JORGE ANDRÉS AGUDELO NARANJO**  
**SECRETARIO**



**HUGO GOMEZ FRANCO**  
**PERITO VALUADOR**  
**TÉCNICO EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES-**  
**MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL**  
**INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES**  
E-mail: [hugofra59@gmail.com](mailto:hugofra59@gmail.com)  
CEL: 312-7190202

**Pereira Septiembre 12 de 2023**

**Doctor:**  
**Victor Manuel Botero**  
**Pereira – Risaralda**

**REFERENCIA:** Actualización de linderos de dos predios, Bien Inmueble, EL PRADO y LA MARINA ubicado en la Vereda El Madroño, Jurisdicción del Municipio de Belalcázar Caldas, la ficha Catastral del predio El Prado es la N° 00-02-0009-0121, y su Número de Matrícula Inmobiliaria es 103-17094. Se darán áreas y Colindantes; se anexarán planos actualizados con sus correspondientes minutas, firmados por el Topógrafo José Alduber Ocampo Botero y copia de su Licencia Profesional que es la N° 01-2438 CPNT, y su C. C. es la número 7.607.216, el acompañamiento al predio lo hizo el Dibujante Carlos Mario Quintero Arenas su cedula de ciudadanía No 15.957.547 y su No de Celular 314-8066833.

**HUGO GOMEZ FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.337.316, en mi condición de Perito Valuador, **PROFESIONAL, POR COMPETENCIA LABORAL** (Inscrito en el "RAA" Registro Abierto de Valuadores, con Aval N° 4337316, vigilado por la Superintendencia de Industria y Comercio); realice lo de mi competencia, en el sentido de actualizar los linderos y determinar los nombres de los colindantes actuales, de los predios antes dichos ubicado en la Vereda El Madroño, Jurisdicción del Municipio de Belalcázar Caldas,. Experticia solicitada por el Doctor: **Victor Manuel Botero**



**HUGO GOMEZ FRANCO**  
**PERITO VALUADOR**  
**TÉCNICO EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES-**  
**MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL**  
**INMUEBLES URBANOS - RURALES Y ESPECIALES**  
E-mail: [hugofra59@gmail.com](mailto:hugofra59@gmail.com)  
CEL: 312-7190202

**FOTOS EMBLEMATICAS DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR**



**CRISTO DE BELALCAZAR**





**HUGO GOMEZ FRANCO**  
**PERITO VALUADOR**  
**TÉCNICO EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES-**  
**MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL**  
**INMUEBLES URBANOS - RURALES Y ESPECIALES**  
**E-mail: [hugofra59@gmail.com](mailto:hugofra59@gmail.com)**  
**CEL: 312-7190202**

## **1. INTRODUCCIÓN**

**1.1 FINALIDAD:** *el presente Trabajo Pericial , tiene como final determinar los linderos de los predios antes mencionados y sus colindantes, para de esta manera dar a conocer al despacho de conocimiento, sobre lo mencionado y se aportaran los planos correspondientes.*

**1.2 PERSONA SOLICITANTE:** *El Togado Víctor Manuel Botero*

## **2. FECHA DE INSPECCION AL PREDIO**

*El día 2 de Septiembre del 2023, siendo las 11:00 a.m, me hice presente en el predio de la referencia con objetividad de hacer la Visita Técnica para este dictamen, acompañado por el Dibujante Carlos Mario Quintero Arenas, donde fui atendido por el señor, **Juan David Rivera**, quien se enteró del objeto de nuestra presencia y quien puso a disposición los inmuebles para la realización del presente dictamen.*

## **3 OBSERVACIONES ESPECIALES**

*El Dictamen Pericial, se trata de la corroboración de linderos y sus colindantes de dos predios, esto es el Predio EL PRADO y el predio LA MARINA QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS en el Municipio de BELALCAZAR CALDAS Vereda EL MADROÑO*

*Se tiene estricta relevancia y aplicación en este Dictamen, al Artículo 226 del Código General del Proceso; para este Concepto Pericial, me refiero de la siguiente manera.*



**HUGO GOMEZ FRANCO**  
**PERITO VALUADOR**  
**TÉCNICO EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES-**  
**MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL**  
**INMUEBLES URBANOS - RURALES Y ESPECIALES**  
**E-mail: [hugofru59@gmail.com](mailto:hugofru59@gmail.com)**  
**CEL: 312-7190202**

3-1>En cuanto el acápite uno (1) de este Artículo: mi identidad está plasmada en este Dictamen Pericial.

3-2>En cuanto el acápite dos (2) de este Artículo: mi dirección, número telefónico, numero de identidad, están plasmadas en este Dictamen Pericial.

3-3>En cuanto el acápite tres (3) de este Artículo: mi idoneidad la acreditaré con los certificados que anexo a este Dictamen Pericial.

3-4>En cuanto el acápite cuatro (4) de este Artículo: no aplica

3-5>En cuanto el acápite cinco (5) de este Artículo: Algunos de los trabajos Valuatorio, presentados por el profesional que hace este dictamen pericial, y que han sido ostentados, ante estrados Judiciales son:

A<Trabajo Valuatorio; ante Juzgado Tercero Civil Mupal de Dosqdas Rda.

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 2016-0174

Demandante: Eliecer de Jesús Ocampo Cardona

Apoderado Parte Actora: Johan Alexander Osorio

Demandado: " CONAFE " – Iván Darío Gómez Peñaloza

Apoderado del Demandado: Edgar Alfonso Ruiz V

B<Trabajo Valuatorio; ante Juzgado Tercero Civil Mupal de Pereira Rda.

Proceso: Divisorio

Radicado: 2013-0021

Demandante: Carlos Andrés Londoño

Apoderado Parte Actora: Claudia Alexandra González López

Demandado: Luz Nidia Ocampo

Apoderado del Demandado: Jhon Jairo Jiménez Franco

C< Trabajo Valuatorio; ante Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira Rda.

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 2014-0800

Demandante: Nelson Aguirre Marín



**HUGO GOMEZ FRANCO**  
**PERITO VALUADOR**  
**TÉCNICO EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES-**  
**MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL**  
**INMUEBLES URBANOS - RURALES Y ESPECIALES**  
**E-mail: [hugofra59@gmail.com](mailto:hugofra59@gmail.com)**  
**CEL: 312-7190202**

*Apoderado Parte Actora: José Hermes Ruiz*  
*Demandado: Carlos Alberto López Moncada*  
*Apoderado del Demandado: No presente*

*D< Trabajo Valuatorio; ante Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas Rda.*  
*Proceso: Perturbación a la propiedad*  
*Radicado: 2017-0056*  
*Demandante: Juan Carlos González Giraldo*  
*Apoderado Parte Actora: Ana Milena Flórez Realpe*  
*Demandado: Cristian Paolo Gómez González*  
*Apoderado del Demandado: No presente*

*E< Trabajo Valuatorio; ante Juzgado Tercero Civil Mupal de Dosquebradas Rda.*  
*Proceso: Hipotecario*  
*Radicado: 2016-0812*  
*Demandante: Jorge Eliécer Liévano Cortes*  
*Apoderado Parte Actora: María Helena Mejía Jaramillo*  
*Demandado: Álvaro Diego Manrique Hernández*  
*Apoderado del Demandado: Álvaro Diego Manrique Hernández*

*F< Trabajo Valuatorio; ante Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira Rda.*  
*Proceso: Divisorio*  
*Radicado: 2017-0406*  
*Demandante: Luis Eduardo Cadavid Sánchez*  
*Apoderado Parte Actora Jaime Alfonso Morales Martínez*  
*Demandados: María de Jesús Cadavid Sánchez y otros*  
*Apoderado del Demandado: Héctor Darío y Mario Pérez Ortiz*

*G< Dictamen Pericial: ante Inspección Tercera de Policía, de Dosquebradas Rda.*  
*Proceso: Perturbación a la Propiedad*  
*Radicado: 2017-009*  
*Demandante: Juan Carlos González Giraldo*  
*Apoderado Parte Actora: Ana Milena Flórez Realpe*  
*Demandado: Cristian Paolo Gómez González*  
*Apoderado del Demandado: Jhon Jairo García Holguín*



**HUGO GOMEZ FRANCO**  
**PERITO VALUADOR**  
**TÉCNICO EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES-**  
**MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL**  
**INMUEBLES URBANOS - RURALES Y ESPECIALES**  
E-mail: [hugofra59@gmail.com](mailto:hugofra59@gmail.com)  
CEL: 312-7190202

3-6>En cuanto el acápite seis (6) de este Artículo: si he sido nombrado por el apoderado de este Litis en algunos dictámenes Periciales y han versado en la valoración de Inmuebles Urbanos e Inmuebles Rurales.

3-7>En cuanto el acápite siete (7) de este Artículo: No me encuentro inhabilitado, a la fecha, por ningún Ente, Civil ni Jurídico de ámbito Particular o Gubernamental para ejercer mi profesión como Perito Valuador. No me encuentro en curso en los causales contenidos en el Artículo 50 del Código General del Proceso.

3-8>En cuanto el acápite ocho (8) de este Artículo: Declaro que los Exámenes, Métodos, Experimentos e Investigaciones efectuadas, no son diferentes, respecto de aquellos que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos y que versan sobre la misma materia.

3-9>En cuanto el acápite nueve (9) de este Artículo: declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas no son diferentes respecto a aquellas que siempre he utilizado en mi trabajo profesional como Perito Valuador.

3-10>En cuanto el acápite diez (10) de este Artículo: se relacionarán y anexarán los documentos e informes que fueron utilizados para deliberar sobre este Dictamen Pericial.

NOTA: Las descripciones plasmadas en este trabajo Valuatorio, son veraces, hasta donde el Perito tiene su alcance de conocimiento.

#### **4 ANEXOS ESPECIALES**

Levantamiento Planimétrico Lote EL PRADO

Minuta: Alinderamiento actual lote EL PRADO

Levantamiento Planimétrico Lote LA MARINA

Minuta: Alinderamiento actual lote LA MARINA



**HUGO GOMEZ FRANCO**  
**PERITO VALUADOR**  
**TÉCNICO EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES-**  
**MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL**  
**INMUEBLES URBANOS - RURALES Y ESPECIALES**  
**E-mail: [hugofra59@gmail.com](mailto:hugofra59@gmail.com)**  
**CEL: 312-7190202**

*Licencia Profesional del Topógrafo No 01-2438*

#### **5 ANEXOS PERSONALES:**

- < *Fotocopias de cédula de ciudadanía del Técnico Valuador.*
- < *Dirección del Perito - Hugo Gomez Franco: Calle 20 # 15-47 La Pradera Dosquebradas y Parque Industrial Mz 23 Casa 16, 4 Ps Sec*
- < *Copia de aprobación Inscripción en el Registro Abierto de Valuadores RAA.*
- < *Copia de Certificado, Corporación Autorreguladora Nacional de Valuadores- ANAV*
- < *TITULO- Técnico en Avalúos de Bienes Muebles E Inmuebles Urbanos-Rurales y Especiales " INSTITUTO TECNI – INCAS ". -Año 2016- Armenia Quindío*
- < *TITULO- Técnico en Avalúos " INCATEC " -Año 2020 - "Malambo – Departamento del Atlántico*
- < *CERTIFICADO- " UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA" de Pereira – " SEMINARI INTEGRAL DE AVALUOS " - Corporación Colombiana de Lonjas y Registros. – Año 2017 - "Pereira Rda"*
- < *CERTIFICACION ACADEMICA- Otorgado por La Escuela Judicial " RODRIGO LARA BONILLA " -Año 2018 - "Bogota D.C."*
- < *CERTIFICADO DE ASISTENCIA- al VI Congreso Nacional de Avaluadores y II Internacional de Avalúos " EL ARTE Y LA CULTURA EN LA ACTIVIDAD VALUATORIA" ANAV - Año 2022 - "Bogota D.C."*

*Atentamente,*



**HUGO GOMEZ FRANCO**

**PERITO VALUADOR**

**TÉCNICO EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES-  
MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL  
INMUEBLES URBANOS - RURALES Y ESPECIALES**

**E-mail: [hugofra59@gmail.com](mailto:hugofra59@gmail.com)**

**CEL: 312-7190202**

---

**HUGO GOMEZ FRANCO**

Perito Valuador (Aval 4337316)  
Superintendencia de Industria y Comercio  
[hugofra59@gmail.com](mailto:hugofra59@gmail.com)  
Cel: 3127190202

Belalcázar Caldas agosto 2023

Departamento: Caldas

Municipio: Belalcázar.

Predio: El Prado

Vereda: El Madroño

Área General: 9 Ha 6.718,26 m<sup>2</sup>

Levantamiento Topográfico:

José Alduber Ocampo Botero.

L.c.p. N° 01- 2438,

Alinderamiento Actual:

Un predio rural mejorado con Cultivos de café y plátano cuyos linderos son los siguientes:

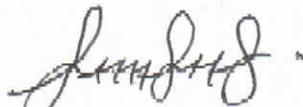
Por em Norte: del punto 7 al punto 9 con la Vía Conventos en L= 302,55 m. coordenadas Norte 1037716 Este 1139280.

Por El sur: con Arley Grisales en L= 400,64 m. del punto 5 hasta el punto 6 con coordenadas Norte 10371025 Este 11392482

Por El Oriente del punto 9 al punto 4 con coordenadas Norte 1037024 Este 1139280 vía Conventos en L= 45,34 m. se sigue con Adiela Pino en L= 289,30 desde el punto 4 al punto 5 con coordenadas

Norte 1037583 Este 1139545.

Por El Occidente: con La vía Los Las Palmas en L= 385,83 m. del punto 6 al Punto 7 con coordenadas Norte 1037102 Este 1139281.

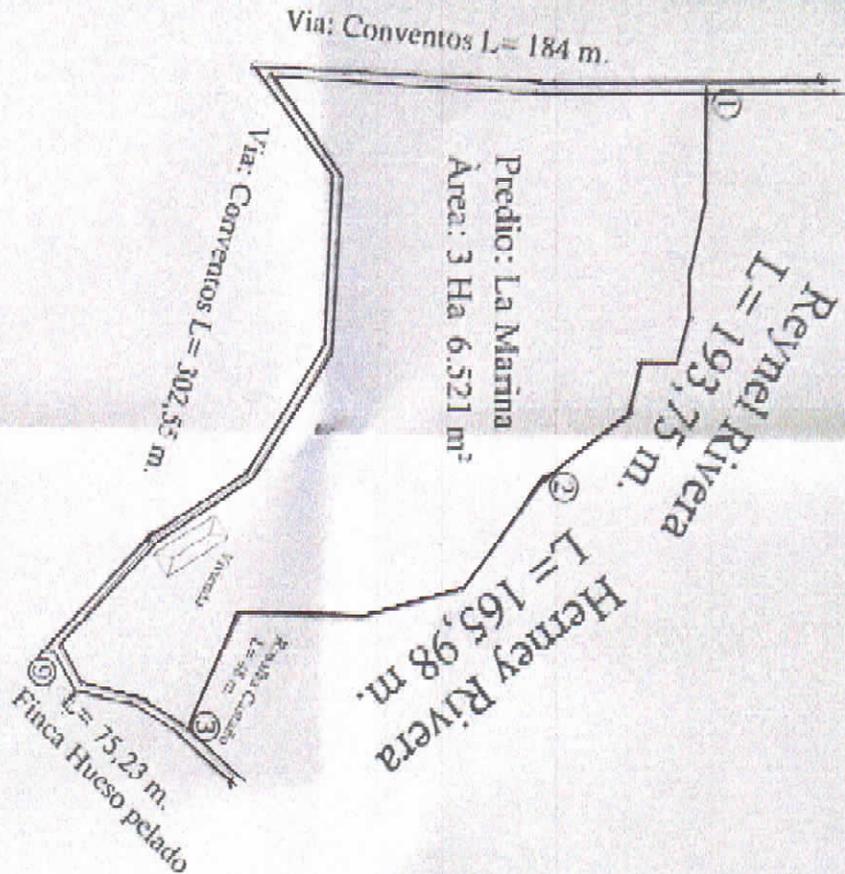


José Alduber Ocampo Botero

C.C. N° 7507.216



CONDICIONALES MUESTRALES			
Predio: La Marina			
PUNTOS	MOEDTE	DIR	PRO. JARDINERO
1	10317907	1132034	NO JARDINERO
2	10317948	1132064	PRO. JARDINERO
3	10317952	1132059	PRO. JARDINERO
4	10317924	1132049	PRO. JARDINERO



Propietario: Juan David Rivera	Urbacón: Dpto. CAU, Municipio Bolívar, Vereda El Milagro Predio La Marina	Contiene: Área General 3 H+ 6.521 m²	Fecha: Agosto 2023	Dibujó: Carlos Marro Quintero A	Cálculo: Cerrato José Allier O Campo Bero, L. C. P. 011-4338
-----------------------------------	---	--	-----------------------	------------------------------------	--

15

*Amorfin*

Belalcázar Caldas agosto 2023

Departamento: Caldas

Municipio: Belalcázar.

Predio: La Marina

Vereda: El Madroño

Área General: 3 Ha 6.521 m<sup>2</sup>

Levantamiento Topográfico:

José Alduber Ocampo Botero.

L.c.p. N° 01- 2438,

Alinderamiento Actual:

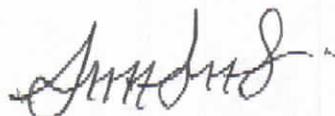
Un predio rural mejorado con una casa de habitación cuyos linderos son los siguientes:

Por em Norte: del punto 1 al punto 2 con Reynel Rivera en L= 193, 75 m. coordenadas Norte 1037907 Este 1139266 se sigue desde el punto 2 con Herney Rivera en L= 165,98. Continúa con María Rosalba Castaño en L= 48 m. al punto 3 con coordenadas Norte 1037662 Este 1139559

Por El sur: con La vía Los Conventos en L= 302,55 m. hasta el punto 9 con coordenadas Norte 1037024 Este 1139280

Por El Oriente del punto 9 con coordenadas Norte 1037024 Este 1139280 Predio Hueso Pelado en L= 75,23 m.

Por El Occidente: con La vía Los Conventos en L= 302,55 m. hasta el punto 1 con coordenadas Norte 1037907 Este 1139266

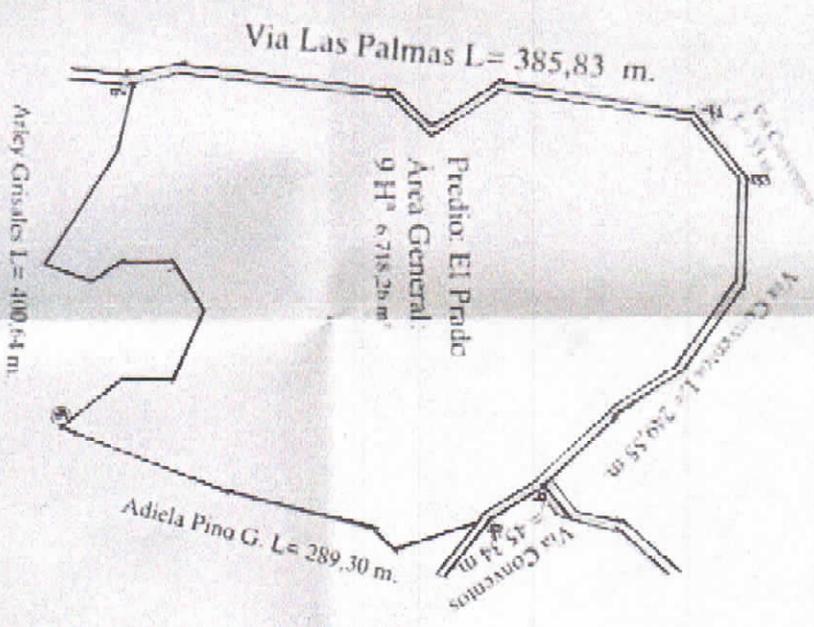


José Alduber Ocampo Botero

C.C. N° 7507.216



CONDICIONES MAJORAS SECAS			
Predio: El Prado			
PUNTOS	NORTE	ESTE	PIN LINDERO
4	1837543	1135645	PIN LINDERO
5	2037502	1135642	PIN LINDERO
6	1037500	1135631	PIN LINDERO
7	1837715	1135220	PIN LINDERO
8	1837750	1135221	PIN LINDERO
9	2037828	1135220	PIN LINDERO



Proyecto: Juan David Rivera		Ubicación: Esq. Calle Municipio: Iquique Vereda: El Madroño Predio: El Prado	
Comite: Area General 9 H* 6.718,28 m <sup>2</sup>		Fecha: Agosto 2023	
Dibujo: Carlos Mario Quintero A		Calculo: Legante Jose Aliber Ocampo Botero L. ep. 01 2018	

15

*Amador*



# República de Colombia

Nombre: JOSE ALDIBER OCAMPO ROTERO

Cédula: 7.507.216

Licencia Profesional No: **01-2438**

Resolución: 01-2848 - 24/JUN/2012

\* Expiración o fecha de grado: 23/12/1971

TIPOGRAFO GEODESTA  
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



*Jose Aldiber Ocampo Roter*  
7.507.216

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.337.316**

**GOMEZ FRANCO**

APELLIDO

**HUGO**

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA





FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1959**

**AGUADAS**  
 (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**      **A+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**09-DIC-1979 AGUADAS**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INSTRUMENTADOR NACIONAL



A-2402800 00180001-44-000423 73 16 80000011      0012395742A 1      4010010990



Bogotá, D.C. 09 de abril de 2018

SEÑOR  
HUGO GOMEZ FRANCO  
hugofra59@gmail.com  
Calle 20 No. 15 - 47  
DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Referencia: Aprobación Inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores RAA.

Respetado Señor Gomez:

En relación con el tema de la referencia y de conformidad con su proceso de solicitud de prerregistro efectuada en nuestra página web, nos permitimos informarle que revisada la información suministrada bajo los parámetros definidos por la Ley 1673 de 2013 (Ley del Avaluador) y el Decreto 1074 de 2015 (que recopila el Decreto 556 de 2014, que a su vez reglamenta la Ley del avaluador) nos permitimos informarle que su solicitud registro ha sido **APROBADA** el pasado 6 de abril de 2018, efectuamos la correspondiente inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, asignándole el código de avaluador **AVAL-4337316**, su inscripción podrá validarla con este código en la página web [www.raa.org.co](http://www.raa.org.co), en el campo "Confirmar Avaluador".

Adjunto encontrará la certificación expedida por el RAA, en la cual constan las categorías en las cuales ha sido inscrito, así como las certificaciones voluntarias; este certificado cuenta con una vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición. Tenga en cuenta que la certificación vigente es el único medio por el cual puede acreditar su inscripción en el RAA.

El certificado tiene dos métodos de validación, con el fin de que el destinatario pueda verificar el certificado para lo cual cuenta con un código de QR, que puede ser escaneado con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a Internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas; o ingresar el código PIN asignado, directamente en la página web [www.raa.org.co](http://www.raa.org.co), en el campo "Validar Certificado".

En adelante, los certificados que requiera deberá solicitarlos por correo electrónico a la dirección [certificados@ana.org.co](mailto:certificados@ana.org.co), anexando comprobante de transferencia electrónica por valor de \$10.000,00, en el Convenio Bancolombia No. 71119 a nombre del Autorregulador Nacional de Avaluadores A.N.A. (El recibo de consignación debe contener los datos del avaluador que está realizando la solicitud del certificado).

Calle 99 No. 7A - 51 Oficina 203  
Bogotá D.C.  
Tel. 3559740  
e-mail: [info@ana.org.co](mailto:info@ana.org.co)  
página web: [www.ana.org.co](http://www.ana.org.co)



Con el fin de que pueda estudiar sus derechos y obligaciones adjunto encontrará una copia de los Estatutos y del Reglamento Interno del Autorregulador Nacional de Avaluadores – A.N.A.<sup>1</sup>

Es de vital importancia tener en cuenta que, por disposición expresa de la Superintendencia de Industria y Comercio, la única entidad autorizada para usar el nombre y logo del Registro Abierto de Avaluadores – RAA, es el Autorregulador Nacional de Avaluadores – ANA, como Entidad Reconocida de Autorregulación facultada para la operación del RAA; por lo anterior, con el fin de evitar posibles sanciones, agradecemos prescindir del uso de los logos o insignias del Registro Abierto de Avaluadores – RAA y del Autorregulador Nacional de Avaluadores – ANA.

Nos complace darle la bienvenida al Registro Abierto de Avaluadores (RAA), para nosotros es un privilegio contar con usted en este proceso de profesionalización de la actividad valuatoria.

Cardial saludo,

**DIRECTORA DE ADMISIONES E INSCRIPCIONES  
ANA LUCÍA CASTILLO FERNÁNDEZ**

[admisiones@ana.org.co](mailto:admisiones@ana.org.co)

---

<sup>1</sup> Autorregulador Nacional de Avaluadores posee en propiedad el original del documento remitido, y este envío no representa autorización para su reproducción ni para ser utilizado para fines diferentes a aquellos para los cuales son facilitadas. Está prohibida la reproducción y difusión a terceros de la documentación adjunta bajo cualquier circunstancia.



PIN de Validación: bd4d0af2

**Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV**  
NIT: 900870027-5

**Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio**

El señor(a) HUGO GOMEZ FRANCO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 4337316, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 09 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-4337316.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HUGO GOMEZ FRANCO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

**Categoría 1 Inmuebles Urbanos**

**Alcance**

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
09 Abr 2018

Regimen  
Régimen Académico

**Categoría 2 Inmuebles Rurales**

**Alcance**

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
09 Abr 2018

Regimen  
Régimen Académico

**Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección**

**Alcance**

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción  
12 Feb 2021

Regimen  
Régimen Académico



#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
12 Feb 2021

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 6 Inmuebles Especiales

##### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
09 Abr 2018

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

##### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
19 Jul 2018

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

##### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
12 Feb 2021

Regimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: bd4d0af2

### Categoría 10 Semovientes y Animales

#### Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
12 Feb 2021

Regimen  
Régimen Académico

### Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

#### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
12 Feb 2021

Regimen  
Régimen Académico

### Categoría 12 Intangibles

#### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción  
12 Feb 2021

Regimen  
Régimen Académico

### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
12 Feb 2021

Regimen  
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:



PIN de Validación: bd4d0af2

Ciudad: DOSQUEBRADAS, RISARALDA  
Dirección: CALLE 20 N° 16 - 47, LA PRADERA  
Teléfono: 3127190202  
Correo Electrónico: hugofra59@gmail.com

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**  
Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Tecni-Incas  
Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec

### TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	25 Ene 2021

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HUGO GOMEZ FRANCO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 4337316.

El(la) señor(a) HUGO GOMEZ FRANCO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a Internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**bd4d0af2**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: bd4d0af2

Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal



República de Colombia  
 Secretaría de Educación Municipal de Armenia  
**Instituto Técnico – Incas**  
 Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano



Con licencia de funcionamiento No. 1375 de Octubre 14 de 2007 y Registro de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia  
 Según Resolución No. 2257 de fecha del 14 de julio de 2015

Otorga a:

**HUGO GOMEZ FERRAZO**

Identificado (a) con C.C. 4337.316 de Aguadulce Caldas  
 El Certificado de Aptitud Ocupacional de  
 Técnico Laboral por Competencias en:

**ANALUCIOS DE BIENES MATERIALES E INMATERIALES  
 URBANOS – RURALES Y ESPECIALES**

Que se realizó en Armenia con una duración  
 Total de 820 horas de formación presencial



**TEODORA RUIZ S.**  
 ILIANA YURE RUIZ SALAS  
 Secretaria General

  
**GILBERTO SALGADO PIZARRO**  
 Director General

Expedido en Armenia, Quindío a las 05 días del mes de octubre de 2016

República de Colombia



Departamento del Administrativo

# INCAATEC

Instituto Técnico de Administración y Salud

Aprobación de Programa No. 704 del 19 de Abril de 2011. Resolución de la Junta de Control de Estudios No. 108 del 14 de Abril de 2011. Secretaría de Educación No. 108 del 14 de Abril de 2011. Secretaría de Salud No. 108 del 14 de Abril de 2011.

Otorgada:

**Hugo Gómez Franco**

Documento de Identidad No. 4.337.315 de Arquitectura (Caldas)

Por haber terminado satisfactoriamente sus estudios teórico-prácticos con una duración de 1300 horas

El presente Certificado de Acreditación Ocupacional como Técnico Laboral por Competencias en:  
**Técnico En Auditorías**

Registro de Programa y grado de Acreditación No. 453 del 11 de diciembre de 2011. Resolución de la Secretaría de Educación No. 2011 de 2011.

Dado en Medellín a las 30 días del mes de Octubre de 2011

Anotado en el Folio No. 0100C del Libro No. 01 Registro No. 01



*[Signature]*  
Director General

*[Signature]*  
Director Académico



INC-1020-A-DG-12



**CORPORACIÓN DE COLOMBIA**



**OTORGA EL PRESENTE  
CERTIFICADO**

Al Señor (a)

**HUGO GOMEZ FRANCO**

C.C. 4.337.316

Que asistió al

**SEMINARIO INTEGRAL DE AVALÚOS**

**Definiciones Básicas - Elementos Incidentes en el valor de los lotes y construcciones  
Métodos Valuadores: URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES Y EN CONCESIONES VIALES  
ACTUALIZACIONES CATASTRALES - NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF"**

Dictado en el auditorio Pablo Quiroga Herrojo de La Fundación Universitaria del Área Andina de Pereira del 14 al 16 de Julio de 2017, con una duración de veinte (20) horas

Ing. Wilmar Cobieta Giraldo  
Contratación

Director Seminario



EJGER18-730

## Certificación Académica

La suscrita Directora de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" hace constar que revisadas las bases de datos correspondientes al Registro Académico, se estableció que el Doctor HUGO GOMEZ FRANCO identificado con cédula de ciudadanía N° 4.337.316, participó en el Curso de Formación que se relacionan a continuación:

Como Discente

COMPONENTE TEMÁTICO	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA		INTENSIDAD HORARIA
		INICIO	FINAL	
Capacitación para Auxiliares de la Justicia Avaluadores	Bogotá	22-Oct-18	22-Oct-18	7 Horas Presenciales

Dada a solicitud del interesado el día 10 de noviembre de 2018

*Mary Lucero Novoa Moreno*

**MARY LUCERO NOVOA MORENO**  
Directora

Verificación Profesional Especializada Nombre: Liria Consuelo Hincapié Gutiérrez

Firma: *[Signature]*

Responsable Coordinadora Académica Nombre: Omar Ernesto Barrera Tenjo

Firma: *[Signature]*

Elaboración / Responsable Registro Académico Nombre: Kiteon Ricardo Casteño Espinosa

Firma: *[Signature]*

Elaboración / Responsable Registro Académico Nombre: Francisco Javier Pedraza Fajardo

Firma: *[Signature]*



# VI CONGRESO NACIONAL DE AVALUADORES Y II INTERNACIONAL DE AVALÚOS



## HUGO

## GÓMEZ FRANCO

Asistió al VI Congreso Nacional de Avaluadores y II Internacional de Avalúos - "EL ARTE Y LA CULTURA EN LA ACTIVIDAD VALUATORIA EN TIEMPOS DE REACTIVACIÓN", durante los días 3 y 4 de noviembre de 2022 en la ciudad de Bogotá en calidad de PARTICIPANTE con una intensidad de 16 horas.

DR. ANTONIO SALCEDO PIZARRO  
PRESIDENTE EJECUTIVO ANAV

DR. GABRIEL SARMIENTO ARANGO  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA ANAV